## CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 309

| | |
|---|---|
| Póliza Nro.: 0401006847 | Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -) |
| Documento: 80090392-7 | Asegurado o Tomador: 3 H INGENIERIA SRL |

Domicilio: BERNARDINO CABALLERO Nº 151

Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO - PARA(

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado Gs.: |
|---|---|---|---|---|
| 26/12/2022 | 12:00 hs. de 26/12/2022 | 12:00 hs. de 29/12/2022 | 3 | Gs. 1.320.000 |

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 100.000 |
| I.V.A. s/Prima | 10.000 |
| Premio | 110.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 110.000 |

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0066 Según Nota: 152/2020 Fec. 14/02/2020

Agente: ALVAREZ NUÑEZ, CRISTIAN FRANCISCO
Dir.: REPUBLICA ARGENTINA C/ MAC MAHON 999
Matrícula: 755 Tel: 236 3000//0981725065

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 110.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 05/01/2023 | 110.000 |
| TOTAL | | 110.000 |

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

**Emitido en ASUNCION, 26 de diciembre de 2022**

**EL SOL DEL PARAGUAY**

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad: 3095565150

# OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

## DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

| Item | Asegurado | Muerte | Inc. Perman | Asist. Medica | Renta Diaria | Gtos. Sepelio | Prima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | NUÑEZ, MIGUEL ANGEL | 660.000 | 660.000 | Excluido | Excluido | Excluido | 50.000 |
| 2 | NUÑEZ OJEDA, ANGEL DAVID | 660.000 | 660.000 | Excluido | Excluido | Excluido | 50.000 |

## DATOS DE LOS ASEGURADOS

| Item | Ocupación | Cédula | Fec. Nac. | Beneficiarios | Cláusulas | Endosos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A DECLARAR | 6.110.852 | 12-05-2003 | Herederos legales. | | |
| 2 | A DECLARAR | 6.110.854 | 12-05-2003 | Herederos legales. | | |

ACLARACIÓN DE VIGENCIA

Se hace constar que la vigencia de la presente póliza es desde el día 31/08/2.022 hasta el vencimiento natural de la misma.

==========

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantias de la Póliza son Empleados del Asegurado que se hallan realizando la Obra: Contrato N° 28/2022 - Obra de Regularización de Instalaciones Eléctricas en Paradas de Ómnibus de Juan León Mallorquín - ID N° 416.112.

==========

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.

Queda entendido que el Asegurado deberá comunicar de las altas y bajas producidas durante la vigencia de la presente Póliza, para la realización de los ajustes de primas correspondientes

==========

"Cláusula de exclusión de enfermedades infecto contagiosas:

El negocio cubierto por este Contrato no Asegurará al Asegurado contra:

Ninguna lesión, daño, pérdida, costo o gasto derivado o que surge por o relacionado a una causa directa o indirecta (incluyendo miedo o amenaza), sea parcial o total, por cualquier enfermedad

Codigo de Seguridad: 3095565150

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

infecciosa, virus, bacteria u otro tipo de microorganismo que induzca o tenga la capacidad de inducir enfermedad, malestar o angustia física, que la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos u otra autoridad gubernamental declare ser una pandemia."

==========

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

La presente póliza consta de: 3 Página(s)